



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500379023

Fecha: 04-07-2019



Página 1 de 6

MEMORANDO

Código 150
Bogotá D.C., julio 04 de 2019

PARA: Dr. Raúl Hernando Esteban García
Alcalde Local de los Mártires

Dr. Milton Augusto Puentes Vega
Director financiero

DE: Jefe de Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento al manejo y control de la caja menor, de la Alcaldía Local de los Mártires.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Distrital 061 de 2007 "*Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo*"; y de acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Auditorías 2019, se realizó el seguimiento a las medidas de control y manejo de la caja menor, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Objetivo

Ejercer la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones administrativas relacionadas con el manejo y control de la caja menor.

2. Alcance

La actividad de seguimiento a la caja menor se realiza de manera sorpresiva, con corte al 31 de mayo de 2019.

3. Criterios normativos

- Alcaldía Mayor de Bogotá: Decreto Distrital No. 061 del 14 de febrero de 2007: "Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo".
- Secretaría de Hacienda Distrital - Dirección Distrital de Contabilidad: Resolución No. DDC-000001 del 12 mayo 2009: "Por la cual se adopta el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores".
- Secretaría Distrital de Gobierno: Manual para el Manejo y Control de la Caja Menor de la Secretaría Distrital de Gobierno y las Alcaldías Locales. Código: GCO-GCI-M001. Versión:03. Vigencia desde: 18 de junio de 2018".



Secretaría de Hacienda Distrital: Resolución No. SDH-000295 del 24 de noviembre de 2017 "Por medio de la cual se establecen los lineamientos en relación con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC del Distrito Capital".

4. Limitaciones

Durante el desarrollo del ejercicio no se presentó ninguna limitación que afectaran el seguimiento a realizar.

5. Metodología

- Se realizó consulta en el aplicativo Si Capital con el fin de obtener información sobre que Alcaldías Locales habían realizado apertura de caja menor y poder realizar las visitas sorpresa para realizar el seguimiento del control y manejo de la caja menor.
- Aplicó una lista de verificación con los aspectos a tener en cuenta la apertura de la caja menor, también se aplicó un listado de chequeo para observar cada uno de los documentos para realizar el primer reembolso de la caja menor de acuerdo a la normativa vigente sobre el tema.
- Se realizó entrevista al responsable de la caja menor durante la ejecución de la visita y se solicitaron documentos soportes para la aplicación de los papales de trabajo antes mencionados.

6. Resultados

6.1 Resultados Generales sobre el seguimiento al manejo y control de la caja menor a corte de mayo 31 de 2019.

De acuerdo con la visita realizada a la Alcaldía Local de los Mártires, con respecto al cumplimiento del manual para el manejo y control de la caja menor de las alcaldías, código GCO-GCI-M001, Versión 03 y con vigencia de junio 18 DE 2018, se evidencia que el funcionario (Auxiliar Administrativo Código No.407 Grado 20), encargado de la caja menor no recibió la inducción necesaria y adecuada, ya que los manejos realizados reflejan desconocimiento del manual que rige el "Manejo Y Control De La Caja Menor".

6.2 Constitución de la caja menor

Presentaron la Resolución número 19 del 11 de febrero de 2019 por medio de la cual se constituye y establece el funcionamiento de la Caja Menor del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires para la vigencia 2019, "ARTICULO PRIMERO: Constitución y cuantía .Constitúyase en el Fondo de Desarrollo Local de los Mártires, para la vigencia fiscal 2019, la caja menor-gastos de funcionamiento y Gastos generales, la creación será por una cuantía anual de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS \$3.000.000.00 respaldada por el CDP". Se observa que la cantidad escrita en letras es diferente a la cantidad escrita en números. Y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 267 del 11 de febrero del 2019 con código presupuestal 3-1-2-02-02-01-0006-002 Servicios locales de entrega; cuyo objeto fue la constitución y reembolso de la caja menor.



6.3 Funciones del ordenador del gasto

Se evidenció que de acuerdo al "Manual para el Manejo y Control de la Caja Menor" código GCO-GCI-M001, versión 03 de junio 18 de 2018, una de las funciones del Autorizador del Gasto es practicar periódicamente arqueos a los fondos de la Caja menor, con el propósito de verificar su manejo, a la fecha del seguimiento no se ha realizado ningún arqueo.

6.4 De la apertura y manejo del libro control y hojas auxiliares

6.5 No se evidenció el diligenciamiento del formato de Acta de apertura de libro oficial según formato GCO-GCI-F060. El responsable de la caja menor diligencia en Excel un formato GCO-GCL-F022, versión 01 del 2017, como hoja control. El formato está desactualizado respecto del vigente GCO-GCI-F063; no se lleva hoja auxiliar por banco. Primer giro, reembolso y legalización parcial.

Se evidenció que de acuerdo al "Manual Para El Manejo Y Control De La Caja Menor" código GCO-GCI-M001, versión 03 de junio 18 de 2018, se cumplieron los requisitos para realizar el primer giro así:

- La Resolución número 19 del 11 de febrero del 2019.
- Registro Presupuestal número 264 de marzo 1 de 2019, según orden de pago 197 de marzo 01 de 2019.
- Se cuenta con la póliza de seguro de manejo global número 8001003598, con la compañía Axa Colpatria Seguros, con una vigencia desde el 15 de noviembre del 2018 hasta el 14 de julio del 2019, a nombre del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires.

Se realizó el primer desembolso, según orden de pago 510, con fecha de mayo 20 de 2019. Al respecto se evidencia que el responsable de la caja menor no maneja el formato "Comprobante de Ingreso" GCO-GCI-F071. Adicionalmente, los desembolsos se realizan cada vez que le entregan las planillas de transporte del funcionario notificador, quien realiza un formato de "Planilla De Transporte" ID-GAR-F99 versión 1, vigencia 14 de junio de 2011, encontrando que está desactualizada; y se le han realizado dos giros con formato de "Comprobante de Egreso" GCO-GCL-F029 versión 01, vigencia noviembre 1 de 2017, formato desactualizado: comprobante de egreso número 001 de marzo 1 de 2019 pagando el transporte de los meses diciembre 2018 y enero 2019; el comprobante de egreso número 002 de mayo 20 de 2019 pagando el transporte de los meses de febrero ,marzo y abril 2019.

Después del primer giro la Alcaldía Local dará inicio a la Caja Menor con un código y nombre de la transacción en el módulo de cajas menores del aplicativo LIMAY, a la fecha del seguimiento no se observa esta apertura, ya que el funcionario encargado de la caja menor no tiene conocimiento del Manual para el Manejo y Control de la Caja Menor código GCO-GCI-M001, versión 03 de junio 18 de 2018.

Cabe aclarar, que se evidenciaron conciliaciones bancarias junto con los extractos bancarios, correspondientes a la cuenta corriente de los meses de marzo, abril y mayo 2019, en el formato



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500379023

Fecha: 04-07-2019



Página 4 de 6

“Conciliación Bancaria” código GCO-GCL-F026 versión 01, vigencia noviembre 17 de 2017, formato que está desactualizado, debidamente firmado por el alcalde local como autorizador del gasto y funcionario nombrado como responsable de la caja menor

7. Riesgos Identificados

De acuerdo a lo observado por la Oficina de Control Interno durante la visita realizada con el objetivo de ejercer la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones administrativas relacionadas con el manejo y control de la caja menor, se pueden evidenciar algunos riesgos que pueden afectar el logro del objetivo del proceso, entre los cuales se pueden relacionar:

- El no contar con una persona idónea en el tema del manejo y control de la caja menor, ocasiona reprocesos, en un momento dado puede haber sanciones por parte de los entes de control, no se tiene certeza de la responsabilidad por el buen manejo de la caja menor.
- El no realizar los arqueos de caja menor periódicamente y de forma sorpresiva, por parte del autorizador del gasto en la Alcaldía, hace que se pierde todo el control sobre el manejo de la caja menor.
- El no utilizar los formatos actualizados internos que se tienen para el control y manejo de la caja menor, puede ocasionar que no se esté cumpliendo con el objetivo del manejo y control de la caja menor en forma eficiente y segura.

8. Conclusiones

El seguimiento al “Manejo y Control de la Caja Menor”, en la alcaldía Local de los Mártires, cumple parcialmente con los lineamientos establecidos en la normativa que rige hasta el momento.

Se observó la Resolución 19 de febrero 11 de 2019, correspondiente a la apertura de la caja menor, la cual presenta un error de no concordancia entre la cuantía escrita en letras y el valor en número, situación que puede generar incertidumbre.

La Resolución 19 de febrero 11 de 2019, correspondiente a la apertura de la caja menor, indica en su Artículo Quinto: “ Normas aplicables. El funcionamiento y manejo de esta caja menor debe sujetarse a los dispuesto en la Resolución 340 de 2013 expedida por el Secretario de Gobierno”. Se evidencia el incumplimiento de, registrar en el módulo de caja menor del aplicativo SI CAPITAL los valores aprobados para cada rubro, lo que a la fecha de la visita no se ha realizado.

En cuanto a las funciones que debe realizar el ordenador del gasto, se evidencia que de acuerdo a lo estipulado en el “Manual Para el de Manejo y Control de la Caja Menor” GCO-GCI-M001 versión 3, vigencia junio 18 de 2019, las cumple parcialmente, ya que no se realizan arqueos en la caja menor.

Se observó que el funcionario nombrado como responsable de la caja menor no tiene el entrenamiento y el conocimiento para el desarrollo de esta tarea, que cumple en forma parcial



sus funciones: debido a que algunos de los formatos que utiliza están desactualizados (formato de arqueo de caja menor, formato de hoja de control, formato de conciliación bancaria, formato de comprobante de egreso, formato de planilla de transporte). Adicionalmente, no utiliza el formato de ingreso y no realiza la apertura del libro oficial GCO-GCI-F060.

De acuerdo a lo observado por la oficina de Control Interno en lo relacionado con el manejo de los recursos de la caja menor, y acorde a los documentos suministrados podemos concluir que se han realizado 2 giros por concepto de transporte del notificador, uno corresponde a diciembre del 2018 y enero del 2019, y el otro giro corresponde a febrero marzo y abril de 2019, con sus respectivos comprobantes de egreso, soportes de planillas y las respectivas autorizaciones, no se evidencio que los movimientos se lleven al auxiliar respectivo, para ejercer control a diario de la caja menor.

9. Recomendaciones

Se recomienda delegar el manejo de la caja menor a un profesional idóneo, y entrenarlo en todo lo relacionado con la normativa vigente, siguiendo los lineamientos del manual código GCO-GCI-M001 versión 03, vigencia junio 18 de 2018.

Se recomienda revisar la Resolución 19 de febrero 11 de 2019 por la cual se constituyó la caja menor, particularmente el contenido del artículo primero, para que las cifras en números y letras coincidan.

Debe realizar la apertura y el manejo del libro oficial con sus respectivas hojas de auxiliares, para el manejo del recurso de la caja menor, con el fin de garantizar que las operaciones mensuales estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos, adecuados y veraces, para dar cumplimiento a lo estipulado en la normativa vigente.

Los formatos de manejo de la caja menor que utilizan en la Alcaldía Local de Mártires deben ser los que se encuentran actualizados en el Manual, para el manejo y control de la caja menor código GCO-GCI-M001 versión 03, vigencia junio 18 de 2018.

Se recomienda realizar arqueos periódicos y sorpresivos por la respectiva dependencia financiera para ejercer vigilancia y control de los recursos de la caja menor.

Solicitar asesoría y acompañamiento a la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Gobierno en la aplicación lo establecido en el numeral 6.15, artículo sexto, de la Resolución SDH-000295 del 24 de noviembre de 2017 "Por medio de la cual se establecen los lineamientos en relación con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC del Distrito Capital"; y lo establecido respecto al registro presupuestal, en el artículo sexto, del Decreto 061 de 2007 "Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo".

Cordialmente,





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500379023

Fecha: 04-07-2019



Página 6 de 6


LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
Jefe

C. C. Héctor Alfonso Delgado R Auxiliar Administrativo Código No.407 Grado 20

Elaboró: Nancy Gutierrez Rodriguez 

Revisó: Julyanna Moreno 

Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo 